

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 20 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 30 de octubre de 2006.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Carta de renuncia al permiso con fecha 02 de agosto de 2012.
- 3.- La orden de ingreso N° 3806208 del día 01 de agosto de 2012, la cual tenía fecha de vencimiento al día 07 de agosto de 2012, no fue cancelada por la contribuyente.

**DECRETO:**

- 1.- Cadúquese el permiso municipal correspondiente al enrolamiento N° 355-245 de la Sra. **LUISA TRANGOL QUIDEL RUT** domiciliada en quien es comerciante ambulante reubicada en Lautaro F/N° 996, con el rubro de artesanía mapuche.
- 2.- Tesorería Municipal perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descargar la deuda correspondiente a la orden de ingreso municipal N° 3806208 por un valor de \$7.700, por no haber sido pagada en su oportunidad.
- 3.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar a la contribuyente antes señalada, descargar el valor y caducar su derecho respectivo.
- 4.- A la Dirección de Fiscalización le corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**LUIS ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ECS/DCH



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Unidad de Comercio
- Oficina de Partes